



MJ/GM/N°...179.../2024

Asunción, 22 de julio de 2024

**SEÑORA MINISTRA:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco de la Ley N° 7104/2023 "QUE DECLARA EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY" y del Decreto N° 915 del 21 de diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL ABUSO DE DROGAS «SUMAR» 2023 AL 2026".

Al respecto, el Consejo Evaluador de Proyectos creado por Ley N° 5876/17 de Administración de Bienes Incautados y Comisados emitió la Resolución N° 03/2024 «POR EL CUAL SE APRUEBA LAS BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL LLAMADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS, CONFORME AL DECRETO N° 8519/22 "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EVALUADOR DE PROYECTOS", PREVISTO EN LA LEY N° 6369/19 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 5876/17 "DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS"», para la adjudicación de Proyectos con el objeto de creación y/o fortalecimiento de una unidad de tratamiento y rehabilitación de adicciones para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que padezcan trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias.

En ese sentido, tengo a bien presentar el Proyecto "TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY – APERTURA DE UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA) EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAUGUÁ", el cual fuera elaborado por esta Institución, a fin de someterlo a evaluación por parte del Consejo Evaluador de Proyectos de la Secretaría Ejecutiva a su digno cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-



Rodrigo Nicora V.  
Ministro

A Su Excelencia

**Doña TERESA ROJAS DE JARA, Ministra – Secretaria Ejecutiva**  
Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados  
E. S. D.



NACIONAL  
OFICINA NACIONAL DE INGRESOS  
BOGOTÁ

RECIBO DE ENTRADA

Nº Entrada 1600 Fecha 23 de 07 de 2019 a las 09:19

Entregado por: \_\_\_\_\_

Cel.: \_\_\_\_\_ Cant. de \_\_\_\_\_

Cls. P Firma: William Aguilar



**PROYECTO: "TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY – APERTURA DE UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA) EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAUGUÁ".**

**OBJETO:** Crear una Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) en el Centro Educativo Itauguá, dependiente del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) del Ministerio de Justicia, con el fin de abordar de manera integral la problemática del uso de sustancias psicoactivas en los adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo su recuperación, desarrollo personal y reinserción social

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Adolescentes del sexo masculino en conflicto con la ley penal.

**DESCRIPCIÓN:** El Ministerio de Justicia (MJ), a través del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI), que es el órgano administrativo encargado de la atención a estos adolescentes, promueve la puesta en funcionamiento de la Unidad de Rehabilitación de Adicciones (UTRA). Este proyecto forma parte del **Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR"**, aprobado por el Decreto N° 915 del 21 de diciembre de 2023.

La UTRA tendrá como objetivo brindar un tratamiento integral a adolescentes en conflicto con la ley penal, con trastornos por uso de sustancias (TUS).

## 1. Formato base para la elaboración de la Idea del proyecto

### 1.1. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto

TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL- APERTURA DE UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA) EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAUGUÁ.

Unidad proponente

MINISTERIO DE JUSTICIA - SENAAI

Responsable Técnico

Persona Responsable de Formular /Cargo

Abg. Mabel Adriana Colmán, Directora General del SENAAI

Número telefónico de contacto

0981 608370

Email de contacto

sg\_senaai@ministeriodejusticia.gov.py



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia



**Unidad/es ejecutoras  
recomendada**

Nombre de la Dirección o  
Dependencia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor -  
SENAAI

Ministerio de Justicia

**Ubicación geográfica del proyecto**

Departamento

Central

Distrito

Itauguá

Barrio

KM 30.5

Compañía

Unión Guaraní

**Lugar y fecha de  
presentación**

Asunción, 16 de julio de 2024.

**2. Información de la situación actual**

**2.1. Descripción del problema:**

El Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (<sup>1</sup>SENAAI), dependiente del Ministerio de Justicia (MJ), enfrenta actualmente una problemática importante debido a la falta de una Unidad de Rehabilitación de Adicciones (UTRA) especializada para atender de manera integral a los adolescentes infractores con Trastornos por Uso de Sustancias. Actualmente, un porcentaje significativo de la población de los Centros Educativos presentan problemas de adicciones, lo que resalta la necesidad urgente de contar con una UTRA que proporcione atención y tratamiento adecuados.

La implementación de esta unidad no solo mejorará la rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley, sino que también contribuirá a la reducción de la reincidencia en la comisión de hechos punibles y a la reintegración social efectiva de estos adolescentes.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

<sup>1</sup> A partir de ahora el Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor se abrevia SENAAI.



Descripción del problema central	Descripción de las principales causas (máximo 6)
<p>El SENAAI, cuenta con una guía de atención en salud integral, con énfasis en consumo de sustancias, pero carece de un programa específico de tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley con trastornos por uso de sustancias, que resulta imprescindible, debido al porcentaje elevado de la población afectada con esta enfermedad.</p>	<p><b>Causa 1 Deficiencia en la infraestructura:</b> el SENAAI no cuenta con las instalaciones adecuadas para ofrecer un ambiente terapéutico y de rehabilitación a los adolescentes con consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>
	<p><b>Causa 2 Insuficientes recursos humanos:</b> El SENAAI cuenta con insuficientes profesionales de salud especializados en el tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias en adolescentes, así como personal administrativo y de servicios generales para el sostenimiento del proyecto.</p>
	<p><b>Causa 3 Insuficientes equipamientos:</b> El SENAAI cuenta con insuficientes equipamientos, mobiliarios y enseres para la atención de los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias.</p>
	<p><b>Causa 4: Falta de un programa de tratamiento para los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias:</b> Sin programas de tratamiento especializado y adaptado a las necesidades de los adolescentes con problemas de consumo nocivo de sustancias psicoactivas, se limitan las posibilidades de recuperación.</p>

## 2.2. Fundamentación del Proyecto:

El Ministerio de Justicia (MJ), a través del Servicio Nacional del Adolescente Infractores (SENAAI), gestionará el funcionamiento de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) en el predio del Centro Educativo Itauguá, en el marco del **Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR"**, aprobado por el Decreto N° 915 del 21 de diciembre de 2023.

La implementación de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) dentro del predio del Centro Educativo de Itauguá dependiente del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) se fundamenta en la necesidad de brindar una atención integral y especializada a los adolescentes en conflicto con la ley penal que presentan Trastornos por Uso de Sustancias, a fin de lograr la efectiva reinserción social.

En primer lugar, es importante señalar que los adolescentes mencionados conforman un grupo vulnerable que requiere de una intervención interdisciplinaria y adaptada a sus necesidades específicas. Muchos de estos adolescentes se encuentran inmersos en el consumo de drogas, factor que muchas veces incide en la comisión de hechos punibles.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro

Ministerio de Justicia



En segundo lugar, la UTRA además de incidir, mediante el programa implementado en la mejora de la calidad de vida de los adolescentes con consumo nocivo de sustancias, influirá también sobre los niveles de violencia que manifiestan los mismos. Al contar con un programa de tratamiento especializado, los adolescentes tendrán mayores posibilidades de lograr una recuperación sostenible, lo cual se traduciría en una disminución de los índices de reincidencia y, por ende, en una mayor seguridad ciudadana.

Por otro lado, la habilitación de la UTRA responde a los compromisos internacionales asumidos por Paraguay en materia de derechos humanos y justicia juvenil. Diversos instrumentos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing, establecen la obligación de los Estados de brindar un tratamiento adecuado a los adolescentes en conflicto con la ley, enfocado en su rehabilitación y reinserción social.

En este sentido, la UTRA se alinea con el marco normativo nacional e internacional, al garantizar el acceso de los adolescentes infractores a servicios de salud mental y tratamiento de adicciones, en un entorno seguro y respetuoso de sus derechos.

Asimismo, se señalan a continuación los principales textos e instrumentos legales a nivel nacional, que enmarcan y delimitan los procesos, medidas y sanciones judiciales, así como, la atención e intervención con los/as adolescentes en conflicto con la ley:

- Constitución Nacional de 1992 (Art.1, Arts. del 4 al 14, Arts. del 16 al 22, Art. 36, Art.39, Arts. del 45 al 47, Art. 54, Art.60, Art. 137, Art. 141, Art. 143 y Art. 145).
- Ley N° 1680/2001 – Código de la Niñez y la Adolescencia. Libro V.
- Ley N° 2169/03 – Que establece el alcance del término niño, niña y adolescente y la mayoría de edad.
- Ley N° 5162/14 – Código de Ejecución Penal.
- Ley N° 1160/97 – Código Penal y su Modificatoria. Leyes 3440/08 y N°4439/11.
- Ley N° 1286/98 – Código Procesal Penal.
- Política Nacional de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (PONACOL) 2016-2021.
- Ley N° 7018/2022, de Salud Mental.

Finalmente, la habilitación de la UTRA se enmarca dentro de las políticas y programas del Gobierno paraguayo dirigidos a la prevención y el abordaje integral del consumo de drogas, como el Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR". De esta manera, la UTRA se constituye en una pieza clave para la atención y rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia



Situación sin proyecto	Situación con proyecto
<p>1. El SENAAI no cuenta con las instalaciones adecuadas para ofrecer un ambiente terapéutico y de rehabilitación a los adolescentes con consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>	<p>1. El SENAAI cuenta con las instalaciones adecuadas para ofrecer un ambiente terapéutico y de rehabilitación a los adolescentes con consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>
<p>2. El SENAAI cuenta con insuficientes profesionales de salud especializados en el tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias en adolescentes, así como personal administrativo y de servicios generales para el sostenimiento del proyecto.</p>	<p>2. El SENAAI cuenta con suficientes profesionales de salud especializados en el tratamiento de Trastornos por Uso de Sustancias en adolescentes, así como personal administrativo y de servicios generales para el sostenimiento del proyecto.</p>
<p>3. El SENAAI cuenta con insuficientes equipamientos, mobiliarios y enseres para la atención de los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias.</p>	<p>3. El SENAAI cuenta con suficientes equipamientos, mobiliarios y enseres para la atención de los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias.</p>
<p>4. Falta de un programa específico de tratamiento para los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias: Sin programa de tratamiento especializado y adaptado a las necesidades de los adolescentes con problemas de consumo problemático de sustancias psicoactivas, se limitan las posibilidades de recuperación.</p>	<p>El SENAAI cuenta con un programa de tratamiento especializado y adaptado a las necesidades de los adolescentes con problemas de consumo problemático de sustancias psicoactivas.</p>

### 3. Objetivos

#### 3.1. General

Dotar al Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI) de una Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) en el predio del Centro Educativo Itauguá, con un programa de tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal que presentan trastornos por uso de sustancias. Esta unidad contará con instalaciones adecuadas y equipamiento especializado, personal capacitado, y ofrecerá tratamientos específicos.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro

Ministerio de Justicia



### 3.2. Específicos

- Dotar de infraestructura adecuada para el funcionamiento de una Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones UTRA, para tratamiento a los adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS).
- Dotar de equipamientos adecuados para la implementación del programa de Tratamiento de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones UTRA, para los adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS).
- Mejorar la calidad de la atención a los adolescentes con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS) en el ámbito de la salud mental, proporcionando tratamientos específicos y adecuados.
- Dotar de recursos humanos necesarios para la implementación del programa de tratamiento para los adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS).
- Capacitar a los profesionales y al personal del SENAAI en técnicas y estrategias especializadas en el tratamiento de adicciones, para asegurar una atención de alta calidad.
- Mejorar la calidad de la atención a los adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS).
- Desarrollar e implementar un programa de tratamiento para adolescentes en conflicto con la ley penal con Trastornos por Uso de Sustancias (TUS).
- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de la UTRA en la rehabilitación y reintegración de los adolescentes, asegurando la mejora constante del servicio.

### 4. Zona de implementación del proyecto

a) Tipo de Zona: Urbana

b) Superficie total del terreno disponible: 9 hectáreas

c) Superficie de construcción actual: 1211,63 m<sup>2</sup>

d) Accesos viales, infraestructura, servicios básicos disponibles: camino de tierra, asequible desde la Ruta PY2, conexiones eléctricas de la Administración Nacional de Electricidad.

e) Otros aspectos a resaltar: infraestructura en condiciones para adecuación de su funcionamiento.

### 5. Descripción del proyecto

El Ministerio de Justicia (MJ), a través de la Servicio Nacional del Adolescente Infractores (SENAAI), gestiona la creación y puesta en funcionamiento de la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones (UTRA) en el predio del Centro Educativo Itauguá, en el marco de Plan de Acción contra el Abuso de Drogas "SUMAR", aprobado por el Decreto N° 915 del 21 de diciembre de 2023.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro

Ministerio de Justicia



En ese sentido, el proyecto está destinado a adolescentes del sexo masculino en conflicto con la ley penal con trastornos por uso de sustancias (TUS), en edades comprendidas de 14 a 18 años de edad, con medidas impuestas por los Juzgados competentes por la comisión de hechos punibles. Durante su estadía, recibirán atención especializada en el tratamiento por uso de sustancias psicoactivas, que promueva el desarrollo de hábitos de vida saludables y habilidades sociales.

### Beneficiarios

Adolescentes del sexo masculino con trastornos por uso de sustancias (TUS), en edades comprendidas de 14 a 18 años de edad, en cumplimiento de medidas impuestas por los Juzgados competentes, por la comisión de hechos punibles.

### 6. Datos Estadísticos de los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Descripción Estadístico	Unidad de medida	Año
		2023/2024
1. Atención a adolescentes en conflicto con la ley penal	Cantidad atendida hasta la fecha	290
2. Nuevas Ingresos	Cantidad atendida hasta la fecha	129
3. Reincidencia	Cantidad hasta la fecha	74
4. Adolescentes con tratamiento por Trastorno por Uso de Sustancias (TUS)	Cantidad hasta la fecha	143
5. Porcentaje de Consumo de la Población atendida	Porcentaje hasta la fecha	90%

Fuente: SENAAI



  
**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia



## 7. Descripción de los Componentes del proyecto

Componente	Descripción
1) Infraestructura/Construcción	Readecuación y Reparaciones Mayores Edilicias de 1211,63 m2 de construcción existente
2) Equipamiento	Adquisición de equipos y mobiliarios requeridos
3) RR.HH.	Total de 82 (ochenta y dos) nuevas incorporaciones de recursos humanos requeridos necesarios para atención que estarán a cargo de los Personales de Blanco (Salud), Servicios Generales, Administrativos.
4) Camas requeridas (UTRA 1 y 2)	32 (treinta y dos) Camas requeridas para el Tratamiento y Rehabilitación por Trastorno por Uso de Sustancias (TUS) para ambos pabellones

## 8. Plazo estimado de la duración del Proyecto

Duración del Proyecto	
Fecha Prevista de Inicio:	Agosto de 2024.
Fecha prevista de finalización:	Agosto de 2026
Periodo total de ejecución:	2 años, prorrogables según disponibilidad de los fondos del Consejo y/o recursos institucionales

## 9. Presupuesto estimado /Costo total del proyecto (Periodo 2.024)

COMPONENTES		TOTAL GS
		7.178.399.762
<b>Componente 1 - Infraestructura edilicia</b>		<b>3.230.366.429</b>
1.1	Readecuación y Reparaciones Mayores Edilicias	3.230.366.429
<b>Componente 2- RRHH</b>		<b>1.580.583.3330</b>
2.1	Contratación de RR.HH.	1.580.583.333
<b>Componente 3- Gastos operativos y funcionamiento</b>		<b>959.000.000</b>
3.1	Alimentación	831.900.0000
3.2	Adquisición de equipos, mobiliarios, enseres y otros costos operativos	1.535.550.000

(\*) Los costos del C1-mantenimiento, corresponde al cálculo de 2 actividades durante toda la vida del proyecto



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro

Ministerio de Justicia



10. El Ministerio de Justicia (MJ) realizara la rendición de cuentas de los fondos del proyecto en base a las condiciones establecidas por la Contraloría General de la Republica contenidas en la Resolución No. 605/2022.

11. Objetivo de la Política Nacional de Salud de Paraguay 2015-2030 MSPBS

Estrategias y líneas de acción	Seleccionar/marcar
1. Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza.	X
2. Fortalecimiento de la atención primaria de la salud articulada en redes integradas.	X
3. Fortalecimiento de las acciones intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de los determinantes sociales.	X
4. Mejorar la eficiencia del sistema de salud, mediante el aumento, la optimización del uso y la debida preservación de los recursos.	X
5. Fortalecimiento de la gestión del talento humano en Salud.	X
6. Desarrollo y Fortalecimiento de la Salud Pública en las Fronteras.	
7. Garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de los medicamentos. Así como, promover el acceso e innovación a tecnología sanitarias.	X



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia

12. ANEXOS

- RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO.



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia



**DOCUMENTACIONES ADJUNTAS (CITAR)**

- **NÓMINA DE APERTURA DE UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES (UTRA).**
- **NORMAS DE CALIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.**
- **PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL ABUSO DE DROGAS "SUMAR".**



**RODRIGO NICORA V.**  
Ministro  
Ministerio de Justicia